



- 1 presidencia del 1º Alcalde 1º Const. D. Narciso Pérez Anton; han acordado dar el bájia en el Pectoral 2 Caballa 2 M. N. de esta villa a fran<sup>c</sup>co Salas ind<sup>d</sup>. El mismo, por haber hecho constar paixón ya de la edad de 50. años man- cada por segundant<sup>s</sup>; como y también dar el bájia a fran<sup>c</sup>co Luis Vilageliu ind<sup>d</sup>. El 1º Cony<sup>a</sup> por nescunas de dure la enfermedad q. justifica por medio de la certif<sup>c</sup> del Medico eran padeciendo. También han acordado dar el bájia en las rey Comprad<sup>s</sup> de M. N. de esta villa a doce ind<sup>d</sup>. Carrados, paandos 3 los consej<sup>c</sup> of<sup>c</sup> al Con<sup>c</sup> y al Bat<sup>c</sup>. Igualmente han acordado que mañana por la mañana a las nueve horas, se reúnan todos los S.S. Oficiales de la M. N. de esta villa incluidos los del Cony<sup>a</sup>, prov. m<sup>c</sup> formada, en sus casas comisionales para tratar asuntos del Señor Viz<sup>c</sup>, paandos el corregidor of<sup>c</sup> al 1º Con<sup>c</sup> y al 1º. Y por ult<sup>m</sup> han acordado comisionar como comisionan a D. Llorenz Vittanova, para que pase a conferir con el Tenigadier D. Juan Párriz y demás autoridades superiores, y mandar a la el eriado de esta villa, y el cony<sup>a</sup> rebajarle, fuerza armada para la mayor seguridad de la misma.

De todo lo que me han mandado llevarai aviso de acuerdo que firmen sus S.S. con mig<sup>s</sup> el Señ<sup>r</sup>, lo que certifico.

*J. C. Pérez Anton*

*Gab<sup>r</sup>*

*B. Vidal y Aran*

*François Hub. 1.º*

*Sept<sup>r</sup>*

Sesión extraordinaria del 1º Sept<sup>r</sup> 1843.

*11  
200.*

- Reunidos los señores del citado concejo de esta villa en el margen izquierdo en la plaza capitular de las casas comisionales de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde 1º Const. D. Narciso Pérez Anton, corriendo tiempo al comandante de artillería D. León Tomé, comandante accidental y teniente oficial de M. N. de esta villa. Se ha acordado, defender la población, poniendo un vigía al campanario para que de señal acuda la fuerza armada que se acuerde a la población, avisando las peleas o días a la vez mencionadas hasta ser reconocida la fuerza que se acuerde; y por las noches tener cerradas las indicadas puertas, las que inmediatamente se abrirán

- a no violar y recomponer no menos que lo vertiente de la fortificación de la Villa, haciendo un proponer para que los vecinos contiguos dichas puertas las cierran al señal del campanario, como y también por que hubieren abierto puertas a las murallas de la fortificación las podrían arrasadas por todo el dia de hoy, no menos que al toque de campana o alarma tanto los vecindarios como pueblos siendo ésta se tienen en la plaza de la constitución todo bajo la mas estrecha responsabilidad. También se ha acordado en enviar un vigilante a la Mollet para avisar o indagar por si se dirigiere fuerza armada a esta Villa y avisarlo por prioridad. Igualmente se ha acordado repartir a las casas de familia de la Villa el arma menor sobrante que existe en las casas consistoriales, y al propio tiempo poner en orden de la M. d. cerca de la Villa en las mismas de) convencida hombres con los respectivos oficiales, y por las noches dar patrulla justamente con otras de los distados cabeces de) familias para conservar el orden en la población. Y por ultimo el que por oficio al comando de la ciudad del Batallón para que inmediatamente ponga en ello orden que sea en cada el comando de la escuadra a tomar las ordenes correspondientes manifestando al propio tiempo pa-  
ra en casa de Juan Morató recuperar la cuadra que recientemente para pagar las raciones de la M. d. cerca de la Villa que el domingo ultimo diez de) los corrientes se hallaba mortificada), segun las ordenes de la Super-  
visoria.

De todo lo que me han mandado levantar acto de acuerdo  
que quedan dictos los de ayer tarde, segundos oficiales.

Pedro Pons

Jiballa

Burades

Boró

Calle

S. J. S. J.

Ramón Rubí. S. J. S.

Sesión del dia 14. Set. 1843. Extraordinaria.

Todos.

Reunidos los S. J. El Ayunt. Cons. de esta villa, en el manger expuesto en la sala capitular de las casas consistoriales de la misma, bajo la presencia del S. A. Alcalde P. Cons. D. Narciso Perea ayer, con asistencia del S. Cons. de armas

1. D. Pedro Pons, se ha acordado, avisar una comunicación de la morería q. se han recibido a Mariano, y de las medidas q. se han tomado en esta villa pa-  
ra asegurar el orden en la misma, y de repeler la guerra en caso de ataque, al Brig. Comand. genl. D. Juan Pérez, pidiéndole al propio tiempo audiencia: También ha acordado la corporación, darse abajo en el tercio de la M. V., acordado lo acusado en q. se halla en las actuales y existentes circunstancias.
2. De todo lo que me han mandado

De todo lo que me han mandado